

Libardo López

Segunda Convención Descentralizadora Nacional

**Memoria del Presidente del
Comité Pro-descentraliza-
ción de Medellín.**

M a y o 2 8 d e 1 9 3 4

Señores Delegados:

Atenta bienvenida os da Antioquia. Orgullosa nuestra tierra con vuestra visita, siente conmovida que nuevo hálito anima sus hondas ambiciones; en este momento la patria colombiana está toda en Antioquia. A la manera como a este centro montañoso, agreste y de fresca selvática han acudido solícitos los representantes de las variadas aspiraciones nacionales, así convergen a nosotros las miradas de los colombianos todos, siquier con recelo, acaso con curiosidad, todos con alguna esperanza. Aquí está el corazón y el cerebro de la patria, aquí palpita concentrada la vida colombiana. Gracias a nuestra hermana Cali que en uno de sus acostumbrados raptos de generosidad puso con cariño sus miradas en Antioquia, podemos estar ahora ufanos de poseer a Colombia. Aquí nuestra patria querida se suma, aquí toda su vitalidad se ostenta; vosotros sois Colombia y en vosotros abrazamos a nuestra patria, y alborozados hasta el delirio contemplamos el pasado de heroísmo y de gloria y el presente de orden, de democracia y de justicia que muestra en nuestra nación uno de los pocos pueblos en donde las transformaciones políticas y sociales tienen un cauce que bordean la razón



MEMORIA

y el derecho. Bendígaos Dios porque así habéis honrado a uno de vuestros pueblos, y la patria a quien ofrendáis lo más sincero de vuestro espíritu fraternal os tenga siempre como a sus hijos preferidos. Y bendígaos Antioquia porque vuestra presencia le hace sentir orgullosa con el poeta que dijo: "Patria, de tus entrañas soy pedazo".

II

Voy, con vuestra licencia, a emitir una idea sobre lo que debe ser base fundamental de nuestras deliberaciones y a la vez a determinar nuestra actitud en ellas, con el fin de contribuir a formar la atmósfera ambiente de nuestros acuerdos. Opino que debe ser esta Asamblea, antes que todo una asamblea de conciliación colombiana; y para fijar mejor mi pensamiento recurramos a los términos de la escuela y definamos los ~~términos~~ ^{vacabulos} conciliación y concordia, indicativos de conceptos otrora proclamados por un gobernante eximio de Colombia. La conciliación representa el acuerdo o armonización de las inteligencias y la concordia la sincronización de los corazones para el obrar común. Abramos con esta asamblea nueva era a la conciliación y a la concordia de los colombianos. Consagremos los días de sus reuniones a elevar inteligencias y corazones a la altura en donde se ciernen los mejores deseos patrióticos, para que esta reunión forme una época en los Anales de Colombia y determine otras subsiguientes en que todos los hombres de buena voluntad que han preponderado en nuestro país en los distintos ramos de la actividad humana, se reúnan periódicamente, como os habéis reunido vosotros ahora, con ánimo de ver lo que hay de común en nuestras aspiraciones patrióticas y en nuestro deseo por realizar el bienestar de Colombia; y también para que aquello que acordemos de tiempo en tiempo, se realice bajo la determinación serena del obrar común y bajo el acuerdo de lo que es común para realizar el bienestar de la patria, su defensa y en-

grandecimiento. Sean, pues, las presentes cortas deliberaciones de esta asamblea el período de comunión de los eminentes colombianos que sois vosotros, período en que olvidadas las rencillas y diferencias de nuestra agitada vida política anterior, hagamos a la patria el obsequio de nuestra conciliación en las más altas regiones del pensamiento y de nuestra cordialidad desde el más fecundo venero de nuestro amor al suelo que nos ha tocado en patrimonio, suelo precioso entre los más preciosos que se ha repartido la humanidad sobre la tierra. Si mi idea fuere aceptada benévolaente por vosotros, os tocará indudablemente merecer el más alto timbre de honra por haber consagrado definitivamente un sistema inequívoco de conciliación y de concordia al abrigo de desvíos de los que nuestras pasiones suelen emplear para torcer pensamientos tan altos como el de aquel gran gobernante que proclamó la conciliación y la concordia de los colombianos.

Será esta aceptación a la vez una consagración definitiva del gran pensamiento de la Convención descentralizadora de Cali. Rodeados del ambiente que os propongo, elucidaremos como hermanos, los problemas que hoy agitan a nuestra nacionalidad y determinaremos, altos los corazones, cuáles son las providencias en que podemos obrar de acuerdo para enaltecer nuestra patria. Será esta actitud, será este ambiente una fuente pródiga de conciliaciones y quizá de reconciliaciones tan necesarias todas a un país en el que durante un siglo las diferencias de opiniones se habían resuelto a machetazos, en epopeya sangrienta, que debe recordarse tan sólo para abjurar de los impulsos de la insania.

III

Diferencia cardinal de nuestras cruentas luchas, quizá la más capital y que más nos distanciaba, fue la de la forma de gobierno según la cual los poderes públicos podían hacer más eficiente su labor propulsora y protectora sobre la sociedad

MEMORIA

en que obraban. El movimiento hacia la federación o hacia el centralismo, que es la diferencia cardinal a que aludo, se ha exhibido en nuestra historia con caracteres cíclicos. Nuestra independencia se proclama vacilante en un principio, y previo el reconocimiento del amo Fernando VII, se constituyen varias repúblicas en el territorio de Colombia con el intento de obrar en forma federativa, pero cada una de ellas constituida de manera autónoma. La reacción centralista se presenta inmediatamente y produce choques sangrientos entre los mismos patriotas que aspiraban a la independencia. La mayor parte de nuestros historiadores atribuyen a este amago de organización federativa el primer desastre de la revolución de independencia, y por eso el ciclo centralista culmina en la constitución de 1843.

Se abre entonces el ciclo federalista que empieza a producir efectos prácticos con la constitución de estados soberanos, uno tras otro, hasta culminar en la constitución de Rio-negro, para iniciarse de nuevo el ciclo centralista, concluido en el momento presente en que un anhelo de descentralización agita el occidente colombiano y pide al oriente que, al recuerdo de sus gloriosas tradiciones, concorra con su voz y su voto a realizar la obra eminentemente nacional.

Porque, en efecto, el movimiento descentralizador muestra una tendencia hacia su generalización en el ambiente nacional; y en la nebulosidad que forman los intereses de partido para ocultar la nitidez con que los intereses de la patria puedan manifestarse a todos los colombianos, es imposible saber si las rectificaciones de uno de los partidos que ha creído ver en la forma centralista la defensa más segura de la unidad nacional, avanzan hasta una forma federativa, y si, a la vez, el otro de los partidos que ha sostenido la forma federativa como la que mejor concurre a conseguir la identificación de la sociedad con el gobierno, cenit de la democracia, ha puesto bridas hasta acercarse a los postulados de la consti-

tución del 86, con unas pocas enmiendas en el ramo de la administración fiscal y sin alguna en el ramo puramente administrativo. Sólo un ambiente desprevenido como el que vosotros os habéis dignado formar con vuestra concurrencia a esta asamblea, podrá determinar el punto de conciliación de los colombianos con el pensamiento de que nunca más estas cuestiones se eluciden en campos de matanza, evitando reformas que tengan carácter revolucionario, porque habrían de ser rechazadas por aquél de los partidos que no concurra a su realización.

El desenvolvimiento que el progreso científico va imprimiendo a las sociedades, por la formación de organizaciones especificadas y diferenciadas, según las leyes de la evolución social, exige imperativamente una de dos cosas: o la lucha del estado con esas organizaciones poderosamente desenvueltas, con un poder capaz de enfrentarse al estado, de romperlo y desvirtuarlo; o la firme resolución por parte del estado de asumir el poder que esas organizaciones, hijas de la iniciativa individual pero sustentadas con fuertes canalizaciones de los elementos estatales, han logrado conquistar, caso en que el estado vendrá a socializar organizaciones cuya fuerza, en su mayor parte ha sido tomada del estado mismo. No hay duda de que esta labor en cualquiera de sus dos formas, exige descentralización del poder público para atender a la defensa de la sociedad.

Si es verdad que las grandes organizaciones a que me estoy refiriendo, deben el buen éxito a la iniciativa individual más y más fecunda en la misma medida en que el estado garantiza la libertad, también lo es que ese sorprendente progreso, cuya base esencial está en la protección del estado, va menoscabando en otros sectores cierta libertad, la más preciada puesto que es el asiento de todas las libertades: me refiero a la libertad económica de las grandes masas trabajadoras, sometidas al dominio inexorable de las máquinas mo-

MEMORIA

dernas y a la explotación inmisericorde expuesta por la concurrencia económica universal. Hay apenas entre nosotros contados ensayos de esas grandes organizaciones económicas denominadas con el nombre extranjero de "trust". Ellas, sin embargo, han sido suficientes para determinar entre nosotros la concentración bancaria encabezada por nuestro "Banco de la República", institución todavía incipiente, y sin embargo sobrado poderosa para haber sido capaz, en un período de angustia económica y de peligros internacionales, de hacerse árbitro de todas las determinaciones más trascendentales del ejecutivo nacional.

Claro ejemplo éste de lo que serán los trusts industriales que, nacidos y criados a los pechos del trust bancario, habrán de ser nuevas fuerzas con poder para la dominación del estado y para la desvirtuación de aquellos otros poderes que garantizan la vida ciudadana; es temible sobre todo la corrupción del poder judicial, arrecife en quien todos los pueblos han esperado ver encalladas y deshechas las arremetidas contra el derecho y la libertad amenazados por poderes distintos.

El solo poder central es débil en esta lucha, porque constituye un poder unificado, en que todo aquello que hiere la cabeza, debilita o mata el organismo entero.

Pero yo no quiero aprovecharme de esta posición, que no es mía, para hacer propaganda de ideas federalistas, de un federalismo santanderino, que sí son mías. Uniendo el ejemplo a la palabra, dejo de mano a lo que puede tacharse como inspirado por las simpatías de mi partido y me entrego con vosotros al estudio de lo que es posible tomar del fondo del ideario común para la conciliación que descamos realizar.

IV

El movimiento hacia la descentralización surgió de manera espontánea, al realizarse el acercamiento de las diputacio-

nes de Antioquia y Caldas, en el Congreso de 1933. Provocó este acto la simpatía de otras diputaciones y fue así como una reconciliación de hermanos distanciados en un momento de su historia, por la división política de dos departamentos formados por un solo núcleo racial, adquirió el carácter de liga occidentalista, por la razón de que ese nombre pareció adaptarse a la tendencia generosa que buscaba un campo diferente de la jurisdicción conocida de las luchas de partido, campo aquel en donde pudieran elucidarse serenamente los problemas que estuvieran por encima de los partidos políticos, ya que su resolución interesaba a los distintos sectores; y como las diputaciones del Valle, de Nariño y del Cauca, hablaron de que los anhelos de Antioquia y Caldas correspondientes al sector occidental de la República, cubrían necesidades que a ellos también les agitaban, el sentimiento del bien colombiano que era íntimo resorte de la gente antioqueña unificada, abrió sus puertas a todo amor y prescindió de su tendencia racial para extender su acogida a todos aquellos que invocaran el factor geográfico. Quedó constituida entonces la liga occidentalista, la cual habría englobado toda la izquierda banda del río Magdalena, si consideraciones contrarias, reconocidamente patrióticas, eso sí, no hubieran señalado, exagerándolo, el peligro de una lucha geográfica conducida más allá de donde el prístino impulso la endilgara.

Se nos podría aplicar con verdad la censura de incurrir en verbalismo, si nos pusiéramos a estudiar los temores que han sido obstáculos con que, justamente, se ha sembrado de abrojos nuestro camino. Además, si a ello nos prestáramos, daríamos pábulo al avieso sentir que tuerce hacia la palabrería insustancial el vigor colombiano y lo desvía de la acción fecunda. Árboles buenos dan frutos de bendición; y la semilla sembrada en reuniones privadas en Bogotá, de los representantes de cinco departamentos occidentales, tan sana fue, que la Convención preliminar de Cali, buscando la propia supe-



MEMORIA

ración, aplazó sus resoluciones definitivas con la intachable aspiración de realizar esta asamblea nacional. A razones buenas, obrando bien el amor, la Convención de Cali ha querido sustituir al convocaros, la conciliación de todos los colombianos en todos aquellos puntos en que obra el interés patrio por encima del interés característico de todos los partidos. La trayectoria es simple y clara, como es clara y simple toda ruta de bien: los antioqueños de Antioquia y Caldas se unen para su bienestar en nombre de su raza; acuden los colombianos del Valle, Cauca y Nariño, y proclaman el interés geográfico por sobre el de raza, sin combatir o anular éste; Cali hace de gran señora de Colombia y enseña el pendón de la patria como signo bajo el cual las diferentes razas, las distintas secciones geográficas, los variados intereses de toda especie, en fin, tienen el amparo y protección de un hogar común. ¿Qué más podía desear el ardiente patriotismo de una raza, qué menos podía ordenar el pueblo caucano en cuyos lares se encendió la llama patriótica y en cuyos dilatados horizontes resonó el toque inicial de generala que os ha invitado a este concilio?

Hablan algunos de nuestros publicistas de que una descentralización administrativa y fiscal o económica, puede llevarse al cabo sin perjuicio de conservar una rígida centralización política. Sobre esta materia el método exige que tomemos los términos legales de nuestra organización, para llegar a resultados que armonicen una reforma con el estatuto actual. Las disposiciones de los artículos 139 y 140 del C. P. y Mpal. nos dan la base de donde debe partir la reforma, según lo que acordemos como más conveniente para los intereses de la república, teniendo presente que en nuestra organización legislativa no hay parte política separada de la administrativa. Con apoyo en las dos disposiciones legales citadas, tenemos que según la primera "el ramo fiscal comprende las leyes relativas a la organización, recaudación e inversión de los impuestos nacionales, manejo, administración y disposición

de los bienes del Estado". La segunda dice que "el ramo administrativo comprende los demás asuntos que sean materia de legislación, de los cuales los principales son: el régimen político y municipal, división política, elecciones populares, policía, instrucción pública, caminos, correos, telégrafos, agricultura, estadística, civilización de indígenas, beneficencia y otros de semejanza naturaleza".

Teniendo en cuenta estas dos disposiciones y si por el momento los cambios administrativos hallaren resistencia, porque se tachen como atentatorios contra la unidad nacional o debilitantes de la potencialidad que el gobierno necesita para sostener el orden y garantizar la seguridad de los ciudadanos, podemos tomar el ramo fiscal como objeto primordial de esta asamblea, discutir y acordar la mayor amplitud que se ha de discernir a los departamentos y a los municipios en nuevos impuestos o la mejor participación en los existentes, y la mayor autonomía y facultades más extensas con que se ha de dotar a las administraciones departamental y municipal en este ramo fiscal, ya que parece que las variaciones en el ramo administrativo traerían choques o recelos políticos, perturbadores del sentimiento de unión en la patria, que debe discurrir en los ánimos de cuantos aquí nos hemos congregado.

Salvo mejores opiniones, que necesariamente serán expuestas en los debates de esta asamblea, el deslinde de patrimonios tendrá como punto de partida la fijación de los servicios nacionales y de las rentas que a esos servicios se destinan; la dejación de rentas a los departamentos y a los municipios, y el otorgamiento a estas entidades de atribuciones para organizar de manera independiente sus rentas y bienes, prescindiendo de considerar como agentes del ejecutivo a los manejadores de bienes y empresas no nacionales. Me parecería aceptable el que se diera eficacia a la disposición legal que fije el gasto y los tributos que corresponden a la nación, ele-